



FIJACION EN LISTA

PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: GILBERTO MARTINEZ IBARRA
DEMANDADA FUNDACION CONSTRUCTORA LOS ARRAYANES
RADICACIÓN: 190013103006 2022-00088-00

Hoy 15 de diciembre de 2023, siendo las 8:00 am. se fija en lista de traslado del recurso de reposición presentado por el demandante y solicitante de embargo de derechos litigiosos dentro del proceso ejecutivo radicado al número 190014003004 2009 00136 que sigue contra el señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA, a través de su apoderada judicial, en el proceso declarativo que sigue el señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA contra FUNDACION CONSTRUCTORA LOS ARRAYANES, contra lo decidido en audiencia que declaro la terminación del proceso de fecha 26 de octubre de 2023

Queda a disposición de la parte contraria el escrito de reposición a partir del día siguiente a la presente fijación por el termino de cinco (5) días para los efectos indicados en el art. 110 del CGP.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA



Doctora
ASTRID MARIA DIAGO
JUEZ SEXTA CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Debo anunciar que la desatención a mi petición vulnera el derecho que me asiste a impugnar la decisión de terminación del proceso y del acuerdo conciliatorio en el proceso referenciado, en mi condición de apoderada del embargante del derecho litigioso decretado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Popayán, radicado al número 190014003004 2009 00136 00 del cual su Despacho tomó nota como se evidencia en el archivo adjunto.

*Como es de conocimiento del Despacho, al haberse, tomado **NOTA DEL EMBARGO DEL DERECHO LITIGIOSO** el **demandante no tiene ya la disposición del derecho, siendo uno de los requisitos de la conciliación que ese pueda disponer de ese derecho y en virtud del embargo, ese derecho dejó de estar en disposición del demandante y en ese orden no podía conciliar sobre él, sin la autorización del acreedor del embargo del derecho litigioso.***

En tal virtud no había manera de aprobar un acuerdo conciliatorio porque no se cumplen los presupuestos necesarios para tal aprobación.

*Al conocer que se ha **dictado en audiencia aprobación de un acuerdo y se decretó la terminación del proceso**, solicité como se evidencia en el hilo de este mensaje, **copia de las actuaciones** para ejercer los derechos en nombre de mi representado, solicitud que ha sido **flagrantemente desatendida pese a haber insistido en dos correos. También se ha desatendido mi petición de compartirme copia del expediente digital.***

***Así que a fin de evitar ejecutoria de las decisiones, téngase el presente escrito como RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** contras las dos providencias, por los fundamentos expuestos:*

1. AUTO QUE APROBO EL ACUERDO CONCILIATORIO
2. AUTO QUE DECRETO LA TERMINACION DEL PROCESO.
- 3.

*Finalmente, además, **SOLICITO POR TERCERA VEZ COMPARTIRME EL EXPEDIENTE DIGITAL AL CUAL TENGO DERECHO.***

***Mgr. Anna Cristina Pito Polanco**
Abogada T.P. 130715 C.S. de la J.*